Desarrollo Económico
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

REQUISITOS PARA EXPORTA A PERU

Para exportar por primera vez debe presentar lo siguiente:

- Descripción del proceso productivo
- Origen de la materia prima utilizada para la fabricación de la mercancía y la partida arancelaria de esta.
- Copia de la escritura de constitución
- Copia de tarjeta de identidad, del representante legal, del gerente u encargado.
- Copia del RTN
- Generalidades de la empresa, correo, ubicación, teléfono, nombre del gerente, rubro de la empresa, etc.
- Una carta poder en la cual la empresa le autoriza al representante legal realizar los trámites pertinentes, u en dado caso que manden otro miembro de la empresa, la carta poder deberá especificar nombre e identidad, así misma copia de la identidad de este.
- La empresa deberá facilitar el número de la partida arancelaria por la cual va a exportar su producto.

Al momento de ser autorizado su producto para ser exportado a Perú, deberá presentar:

- Certificado debidamente llenado
- Factura comercial
- TGR 1 L200.00 (casilla 12121, institución 290)
- BL

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

Para la emisión del EUR.1, el exportador o su representante deberá presentarse ante la ventanilla de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial a solicitar el formato EUR.1, previa presentación del recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1 en el código 12121, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos, el cual puede ser bajado de la página Web: www.sefin.gob.hn y cancelado en cualquier institución Bancaria Nacional.

Posteriormente la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, entregará el formato EUR.1 según lo solicitado por el exportador o su representante.
El exportador o su representante deberán presentar el EUR.1 debidamente llenado y firmado, a efecto de que las autoridades de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial procedan a la firma y sellado de la misma, acompañado de una solicitud que deberá ir en papel membretado de la empresa, adjuntando la información siguiente:

a) Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica;

b) Copia de la factura comercial;

c) Copia del conocimiento de embarque;

d) En el caso de las personas naturales, copia de los documentos siguientes: Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional, registro de Comerciante Individual, dichas copias únicamente con la primera solicitud.

e) En el caso de las personas jurídicas, copia de la Escritura de Constitución, Registro Tributario, dichas copias únicamente con la primera solicitud.

f) Dirección física incluyendo número de teléfono, fax y correo electrónico;

g) Acreditación por única vez, del representante de la empresa para realizar los trámites, mediante carta poder autenticada, en caso de sustituirlo deberá acompañarse nuevamente la acreditación.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

Para la emisión del EUR.1, el exportador o su representante deberá presentarse ante la ventanilla de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial a solicitar el formato EUR.1, previa presentación del recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1 en el código 12121, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos, el cual puede ser bajado de la página Web: www.sefin.gob.hn y cancelado en cualquier institución Bancaria Nacional.

Posteriormente la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, entregará el formato EUR.1 según lo solicitado por el exportador o su representante.
El exportador o su representante deberán presentar el EUR.1 debidamente llenado y firmado, a efecto de que las autoridades de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial procedan a la firma y sellado de la misma, acompañado de una solicitud que deberá ir en papel membretado de la empresa, adjuntando la información siguiente:

a) Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica;

b) Copia de la factura comercial;

c) Copia del conocimiento de embarque;

d) En el caso de las personas naturales, copia de los documentos siguientes: Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional, registro de Comerciante Individual, dichas copias únicamente con la primera solicitud.

e) En el caso de las personas jurídicas, copia de la Escritura de Constitución, Registro Tributario, dichas copias únicamente con la primera solicitud.

f) Dirección física incluyendo número de teléfono, fax y correo electrónico;

g) Acreditación por única vez, del representante de la empresa para realizar los trámites, mediante carta poder autenticada, en caso de sustituirlo deberá acompañarse nuevamente la acreditación.

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN DE MERCANCÍAS EUR.1, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CENTROAMÉRICA Y LA UNIÓN EUROPEA

Para la emisión del EUR.1, el exportador o su representante deberá presentarse ante la ventanilla de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial a solicitar el formato EUR.1, previa presentación del recibo oficial de la Tesorería General de la República TGR-1 en el código 12121, por concepto de pago de la emisión de los actos administrativos, el cual puede ser bajado de la página Web: www.sefin.gob.hn y cancelado en cualquier institución Bancaria Nacional.

Posteriormente la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial, entregará el formato EUR.1 según lo solicitado por el exportador o su representante.
El exportador o su representante deberán presentar el EUR.1 debidamente llenado y firmado, a efecto de que las autoridades de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial procedan a la firma y sellado de la misma, acompañado de una solicitud que deberá ir en papel membretado de la empresa, adjuntando la información siguiente

a) Identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica;

b) Copia de la factura comercial;

c) Copia del conocimiento de embarque;

d) En el caso de las personas naturales, copia de los documentos siguientes: Tarjeta de Identidad, Registro Tributario Nacional, registro de Comerciante Individual, dichas copias únicamente con la primera solicitud.

e) En el caso de las personas jurídicas, copia de la Escritura de Constitución, Registro Tributario, dichas copias únicamente con la primera solicitud.

f) Dirección física incluyendo número de teléfono, fax y correo electrónico;

g) Acreditación por única vez, del representante de la empresa para realizar los trámites, mediante carta poder autenticada, en caso de sustituirlo deberá acompañarse nuevamente la acreditación.

Asimismo se les informa que los formatos EUR.1, están disponibles en la Dirección General de Integración económica y Política Comercial, a partir el 4 de septiembre del 2013.